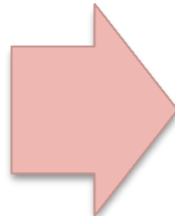
Estrategias y acciones del Colectivo PND-Migración ante la nueva estructura de Segob y los cambios en el ejecutivo

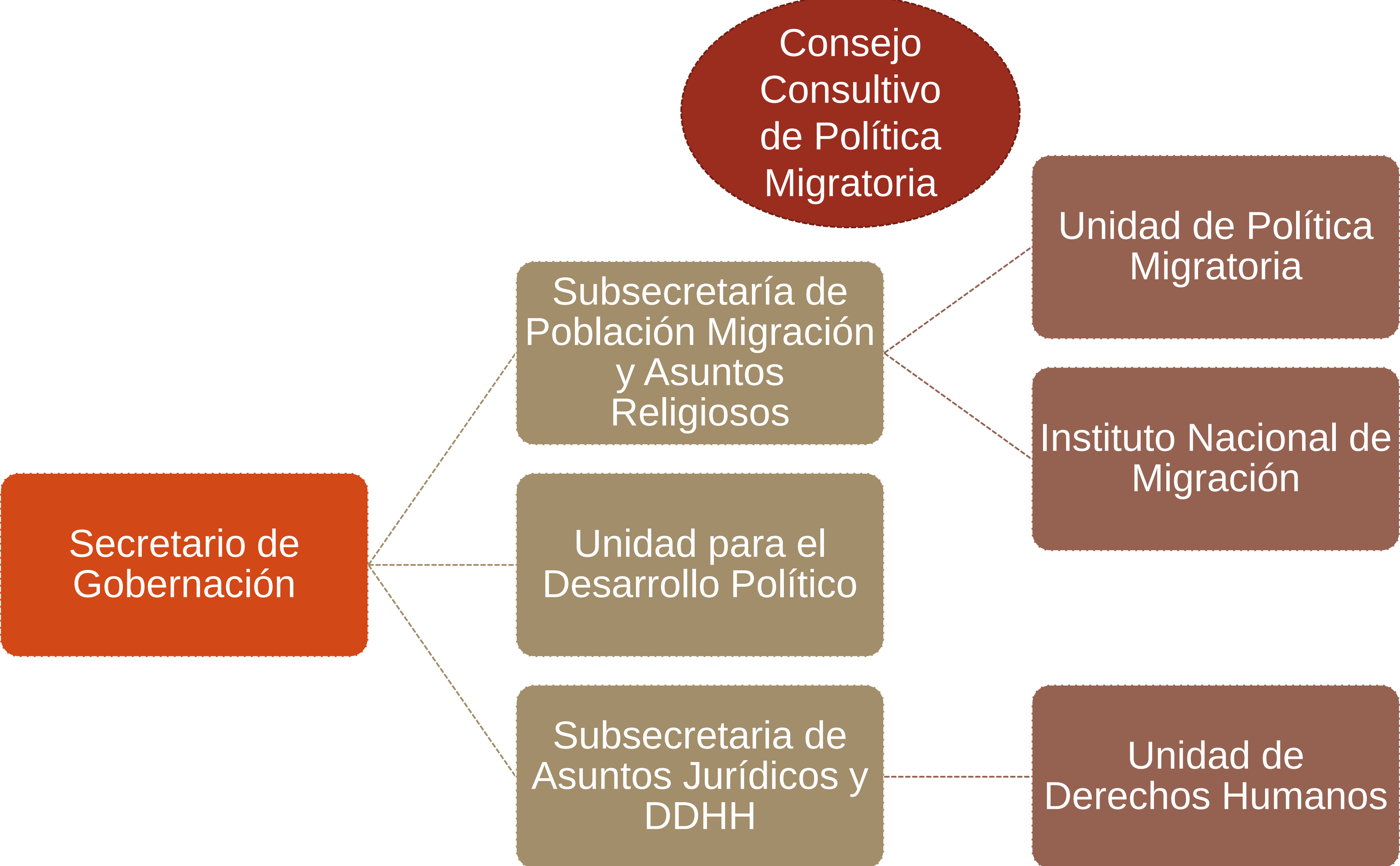
Fabienne Venet Rebiffé
Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración, A.C.

Encuentro de la Sociedad Civil: hacia una Política Pública Migratoria PND 2013-2018
México, D.F., 19 de febrero de 2013

Objetivo



Incorporar en el PND una agenda integral en migración , a través del ejercicio del derecho a la participación ciudadana



Consejo Consultivo de Política Migratoria
Unidad de Política Migratoria
Subsecretaría de Población Migración y Asuntos Religiosos
Instituto Nacional de Migración
Secretario de Gobernación
Unidad para el Desarrollo Político
Subsecretaria de Asuntos Jurídicos y DDHH
Unidad de Derechos Humanos

Art. 2
Ley de Migración

El Poder Ejecutivo determinará la política migratoria del país en su parte operativa, para lo cual deberá recoger las demandas y posicionamientos de los otros Poderes de la Unión, de los gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil organizada, tomando en consideración la tradición humanitaria de México y su compromiso indeclinable con los derechos humanos, el desarrollo y la seguridad nacional, pública y fronteriza.

Unidad para el Desarrollo Político

Titular: Lic. Zoad Faride Rodríguez Velasco

Atribuciones (Art. 10 bis. Regl. Int. Segob):

I. Apoyar al titular del ramo en las tareas de planeación del desarrollo político del país para que, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, se mantengan las condiciones de gobernabilidad democrática;

II. Elaborar y poner en práctica estrategias que contribuyan al fortalecimiento de las relaciones entre las organizaciones y agrupaciones políticas, sociales y civiles con la Administración Pública Federal;

VII. Desarrollar programas tendientes a fomentar el desarrollo de la cultura política democrática y a incrementar los niveles y la eficacia de la participación ciudadana en el proceso de transformación política e institucional;

XIII. Desarrollar programas para promover la participación ciudadana en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de políticas públicas;

Subsecretaria de Población, Migración y Asuntos Religiosos

Titular: Paloma Guillen

Atribuciones (Art. 6. Regl. Int. Segob):

II. Planear, programar, organizar, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento de las unidades administrativas que tengan adscritas, informando al Secretario de las actividades que éstas realicen;

III. Establecer las políticas, normas, criterios, sistemas y procedimientos que deban regir en las unidades administrativas que tengan adscritas, de conformidad con la política que determine el titular del ramo;

V. Coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual y del anteproyecto de presupuesto anual de las unidades administrativas que tengan adscritas y vigilar su correcta y oportuna ejecución;

VI. Contribuir a la formulación, ejecución, control y evaluación de los programas regionales, sectoriales, especiales, institucionales y demás bajo la responsabilidad de la Secretaría, en la parte que les corresponda;

Unidad de Política Migratoria

Titular: Omar de la Torre de la Mora

Atribuciones:

I. Proponer la política migratoria del país;

III. Determinar y coordinar los mecanismos para recoger las demandas y posicionamientos de los Poderes de la Unión, gobiernos de las entidades federativas, y de la sociedad civil organizada a considerar en la formulación de la política migratoria;

IV. Proponer y promover directrices, estrategias, programas y acciones públicas orientadas a la protección, asistencia e integración de migrantes al retorno a territorio nacional y la reinserción social de los emigrantes mexicanos y sus familias, así como en materia de regulación, control y verificación migratoria;

VIII. Proponer, soluciones a los problemas que enfrentan tanto los extranjeros en territorio nacional, como los migrantes mexicanos dentro y fuera del país;

X. Coordinar la evaluación y monitoreo del cumplimiento de la política migratoria que establezca la Secretaría;

Consejo Consultivo de Política Migratoria

Objetivo: recoger las demandas y posicionamientos de los Poderes de la Unión, gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil organizada para ser considerados en la determinación de la política migratoria, en términos de la legislación aplicable.

El Secretario de Gobernación;
El Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos;
El Comisionado del Instituto Nacional de Migración;
El Titular de la Unidad de Política Migratoria;
Subsecretarios o su equivalente, de las siguientes dependencias:

- Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- El Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

- El Presidente de la Comisión de Población y Desarrollo de la Cámara de Senadores;
- El Presidente de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados;
- El Presidente y un integrante de la Comisión de Asuntos Migratorios de la Conferencia Nacional de Gobernadores u órgano equivalente;

- El Quinto Visitador de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- El Presidente del Consejo Ciudadano del Instituto;
- Los representantes de dos organizaciones de la sociedad civil, y
- Dos académicos o expertos en el tema migratorio.


Agotar Instancias
Trabajar con ejecutivo
Otros actores:
Partidos
Legislativo
Presidencia
SRE
…